Barranquilla, 8 de OCTUBRE de 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ANA MARIA VERGARA RODRIGUEZ
C.C. 55.313.205 expedida en BARRANQUILLA
LA SUMA DE DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 2.900.000)

Por concepto del PRIMER PAGO del contrato **# 202001941** de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, correspondiente, al periodo comprendido desde el 24 de AGOSTO al 23 de SEPTIEMBRE de 2020

CUENTA DE AHORROS No. 82000648 BANCO SCOTIABANK-COLPATRIA

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma el 8 del mes OCTUBRE de 2020.

Cordialmente,

Firma:

Nombre: ANA MARIA VERGARA
Documento de identificación: 55.313.205 DE BARRANQUILLA
Teléfono: 3015760292